



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

000242

No. de Licencia: 220/24  
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 12 02 2024  
Fecha: N/A N/A N/A  
          día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/220

Vigencia del 12 de 02 del 2024 al 12 de 02 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

Ubicación/calle: RÍO OLIMAR  
Mza: 22 Lote: 1

Fraccionamiento: BOSQUES DE RIO MEDIO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024

CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONC.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.

Boleta Predial: [REDACTED]  
Superficie Escriturada: 208.30 M2  
Tipo de Lote: SEXTUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOSA ZAMUDIO S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: RIO SECO  
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299241530 C.P. ----- No. 200

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS2446/06/2007 con Fecha: 20/06/2007	
Obra Nueva		Folios de Alineamiento: 255/24	
Barda		Fecha de Otorgamiento: 12/02/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.	
Alberca		Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2	
Ampliación		Superficie de Construcción existente (en su caso): m2	
Regularización		Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (UN MÓDULO SEXTUPLEX DE 311.82 M2)	
Revalidación		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Altura máxima sobre nivel de banqueta : 9.15 ml COS por prototipo: 57.74 %m2	
Oficio No. SCPARN.02.IRA.4214/07		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO	
Dependencia: SEMARNAT		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Dictamen de Desarrollo Urbano		No. Folio: 20240212/49/00013	
Oficio No. -----		Fecha de Expedición: 12 02 24	
RELOTIFICACION NO.		Importe Total del pago: \$ 54,284.00	
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020			

DATOS DE PERITOS

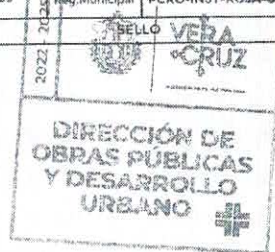
PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL ABRAHAN GONZALES AGUILAR	Cedula Profesional:	4846412
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362530
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. ARTURO ROMERO JOACHIN	Cedula Profesional:	1204539
Registro S.S.A.	-----				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 18 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Iobela Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 9 fracción II inciso k), 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, II, 37, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente.

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de construirse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respectiva, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Construcciones antes mencionado -una vez concluido parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá presentar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acribrado a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 Fracción I inciso II; Fracción II inciso 5º; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso IV; Fracción II inciso P., 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Estableciendo de Construcción no autoriza la Usua, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Releños, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO